



SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

AUTORIZA COMPRA DE UN PANEL ACRILICO
SEPARADOR DE AMBIENTES, Y DISPONE PAGO A LA
EMPRESA QUE SE INDICA.

ANTOFAGASTA **03 JUN 2020**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 310 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;; la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; La Resolución Nº7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto Nº 38 (V. y U.), de 18 de abril de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir UN PANEL ACRILICO de 145 cms. de ancho, 100 cms. de alto y a lo menos 3mm. de grosor, para la unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaria Regional Ministerial de Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- 2.- Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal de Mercado Publico y existen solo tres proveedores con entrega para la región de Antofagasta, pero exigen un monto mínimo para despacho de \$500.000 pesos, no cumpliendo nuestra compra con este requisito.
- 3.- Que, en razón a lo anterior se solicitó cotización al proveedor PLASTIGEN SPA RUT 96.501.500-0, el cual nos hace entrega del producto de manera inmediata y del tamaño requerido.
- 4.- Que, el proveedor entrega cotización de fecha 27 de mayo de 2020, por un monto de \$ 118.762.- IVA incluido, cumple con el requerimiento solicitado por la Sección.



5.- Que el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 53° literal a excluye del sistema "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a tres (3) UTM, no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

6.- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍCESE** la compra de UN PANEL ACRILICO de 145 cms. de ancho, 100 cms. de alto y 3mm. de grosor, para la Sección de Administración y Finanzas, de la Secretaria Regional Ministerial de Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, al Proveedor PLASTIGEN SPA RUT 96.501.500-0, por un monto de \$118.762 (Ciento dieciocho mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.

II.- **DISPÓNESE** el pago a PLASTIGEN SPA RUT 96.501.500-0, por un monto de \$118.762 (Ciento dieciocho mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido., el que se efectuara previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Sección de Administración y Finanzas.

III.- **IMPUTESE** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 999 del presupuesto de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JSF. AVF. PKJ. mla
U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Oficina de Partes
2. Unidad Administrativa.